

A C T A N° 1 8 0 1

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, los señores Ministros doctores Ariel Gustavo Coll y Jorge Talagañis/Urquiza, encontrándose ausente en uso del descanso compensatorio correspondiente a la Feria Judicial pasada el señor Ministro doctor Carlos Gerardo/González, para considerar: PRIMERO: Oficial Eliot Cassín s/renuncia como / co-postulante al cargo de Oficial Superior de Segunda -Oficial de Justi-// cia- de la Segunda Circunscripción Judicial (Nota N° 388/91-Sec.Adm.y /// Sup.). Visto la nota de referencia por la cual el agente de figuración en/ el epígrafe renuncia al derecho de co-postulante para acceder a ocupar el/ cargo de Oficial Superior de Segunda -Oficial de Justicia- de la Segunda / Circunscripción Judicial -Clorinda-, cuyo examen complementario para deter/ minar el mismo se dispusiera por Acuerdo N° 1797, punto 35°. Atento a e-// llo, ACORDARON: 1°) Tener presente la renuncia al derecho de co-postulante al cargo de Oficial Superior de Segunda -Oficial de Justicia- presentada / por el agente Eliot Cassín, dejando en consecuencia, sin efecto lo dispues/ to en el punto 35° del Acuerdo N° 1797. 2°) Designar en el cargo de Ofi-// cial Superior de Segunda -Oficial de Justicia- de la Oficina de Mandamien/ tos y Notificaciones de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda- al/ señor Jorge Molina, quien desempeñará tales funciones a partir del día si/ guiente de su notificación y prestará el juramento de ley cuando la Presi/ dencia determine. SEGUNDO: Señor Ministro Dr. Jorge Talagañis Urquiza s/pe/ dido. En este estado el señor Ministro mencionado en el epígrafe solicita/ autorización para retirarse de la Sala, en razón del tema a tratar, la que/ le es concedida. Visto la nota presentada por el magistrado de figuración/ en el epígrafe mediante la cual peticiona se le conceda la licencia corres/ pondiente a la Feria Judicial de julio de 1990, que le fuera prorrogada // por razones de servicio (V.Resolución N° 108/90 y Acuerdo N° 1788, punto / 43°) y que no fuera usufructuada aún; atento que no resulta conveniente ac/ ceder a lo peticionado por idénticas razones y de conformidad a lo estable/ cido en el Art. 18° del Régimen de Licencias de este Poder, ACORDARON: 1°) No hacer lugar a la concesión de la licencia interesada. 2°) Disponer que/

//..por la Dirección de Administración se liquide y pague al peticionante el importe equivalente a catorce (14) días de sueldo actual, por todo concepto, por vacaciones no gozadas correspondientes a la FERIA JUDICIAL de Julio de 1990. Concluido el tratamiento del punto reingresa a la Sala el Dr. Jorge Talagañis Urquiza. TERCERO: Asesora de Menores e Incapaces y Defensora de Pobres y Ausentes de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda- Dra. Graciela Etelvina Monteserín s/opción para el cargo de Defensor Oficial (Nota N° 386/91-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referida, mediante la cual la funcionaria de mención en el epígrafe manifiesta, atento a lo establecido en el Art. 159 de la Ley N° 961, que opta por el cargo de Defensor Oficial, corresponde disponer la fecha en la que prestará el juramento de ley. Por ello, ACORDARON: Tener presente la opción formulada y autorizar a Presidencia a disponer la fecha de juramento. CUARTO: Auxiliar Fernando Nelson Gaona s/pedido de traslado (Nota N° 358/91-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia por la cual el agente de mención en el epígrafe solicita su traslado a la Asesoría de Menores del Juzgado de Menores; resultando atendibles las razones que expresa, teniendo en cuenta además que la señorita Juez titular del Juzgado donde presta servicios el presentante no opone objeciones y el pedido de personal efectuado oportunamente por la señora Asesora de Menores, ACORDARON: Trasladar al Auxiliar Fernando Nelson Gaona del Juzgado de Primera Instancia de Menores a la Asesoría de Menores, a partir del día siguiente de su notificación. QUINTO: Renovación de contrato. Visto que el día 28 del mes en curso fenece el contrato suscripto con el Ayudante de Segunda Juan Ramón Giménez, ACORDARON: 1°) Renovar hasta el 31 de mayo del corriente año el contrato suscripto oportunamente con el agente mencionado. 2°) Autorizar a la Secretaria de Superintendencia a suscribir el respectivo instrumento legal en idénticas condiciones que las establecidas en el que se renueva (Acta N° 1780, punto 21°). SEXTO: Asesora de Menores Otilia Angélica Redo Iatti de Montoya s/pedido autorización para concurrir al "III Encuentro de Formación de los Responsables de la Promoción de la Pastoral Diocesana de Minoridad" (Nota N° 406/91-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia, presentada por la funcionaria de mención en el epígrafe mediante la cual solicita autorización para concurrir al "III Encuentro de Formación/

///..

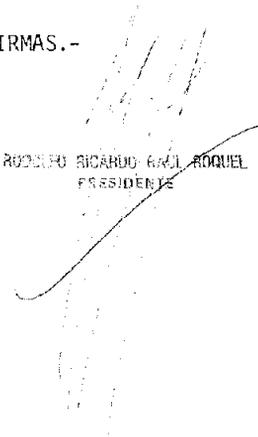
//..de los Responsables de la Promoción de la Pastoral Diocesana de Minoridad" a realizarse del día 1° al 6 del mes de marzo del corriente año, en Cortinas (Provincia de Buenos Aires), ACORDARON: Conceder la autorización/solicitada y comunicar al subrogante legal. SEPTIMO: Auxiliar Técnico Jorge William Mansilla s/pedido ampliación Acuerdo s/jerarquización y pedido/ de jerarquización por materias aprobadas de la carrera de Ingeniería en // Construcciones (Nota N° 351/91-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida, mediante la cual el agente de mención en el epígrafe solicita se modifique / el Acuerdo N° 1433, punto 7°, inc. 1°), ap. b), acápite I, II y III, incluyendo en los mismos la carrera de Ingeniería en Construcciones, carrera de una duración de cinco años, encuadrado en el inciso a) de su modificatoria, Acuerdo N° 1544, punto 7°, nota reiteratoria de la presentada en fecha 30-10-90. Por ello, ACORDARON: Tener presente. OCTAVO: Escribiente Mayor Elvia González Genes de Fretes s/Historia Clínica (Nota N° 391/91-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota mencionada y la Historia Clínica adjunta; atento a lo establecido en el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder/ y a lo informado por Secretaría al respecto, ACORDARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera la presentante por razones de salud, desde el día 5 al 22 del mes y año en curso, inclusive. NOVENO: Juez del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía N° 1 Dr. Alberto Jorge s/justificación de inasistencias (Nota N° 416/91-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida y la certificación médica acompañada; atento a lo dispuesto por el Art. 22° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera el presentante desde el 4 al 22 del corriente mes y año, inclusive. DECIMO: Auxiliar María de los Angeles Casola s/Historia Clínica (Nota N° 359/91-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia y la Historia Clínica que se adjunta; atento a lo normado por el // Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder y a lo informado por Secretaría al respecto, ACORDARON: Conceder a la presentante licencia por razones de salud desde el 19 del mes en curso y hasta el 18 de marzo del corriente año, inclusive. DECIMO PRIMERO: Escribiente Mayor Claudio Ramón // Sánchez, solicita licencia por FERIA Judicial (Nota N° 404/91-Sec. Adm. y // Sup.). Visto la nota aludida por la cual el presentante solicita se le conceda la licencia correspondiente a la FERIA Judicial pasada, que le fuera/

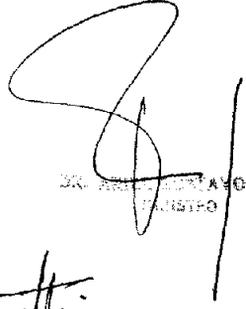
//..prorrogada por razones de servicio (conf.Resolución N° 18/91 de Presidencia); atento al informe de la Dirección de Administración, ACORDARON: / Conceder al peticionante la licencia interesada a partir del 11 y hasta el 27 del mes de marzo del año en curso, inclusive. DECIMO SEGUNDO: Escribiendo Liliana Ramona Esther Crocci de González s/pedido (Nota N° 384/91-Sec./Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia por medio de la cual la agente de figuración en el epígrafe solicita se le concedan los dieciseis (16) días de la licencia correspondiente a la Feria Judicial ordinaria del año 1989, pendientes de usufructuar por razones de servicio; atento al informe de Secretaría, ACORDARON: Conceder a la citada agente la licencia solicitada // desde el 6 al 21 del mes de marzo del presente año, inclusive. DECIMO TERCERO: Comisión Organizadora de la Asociación de Abogados Laboralistas s/pedido. Visto la petición formulada por abogados laboristas para que este/Tribunal declare que el Bono de Actuación Letrada referido en el Art. 27,/ inc. 2° de la Ley N° 936 no es exigible a la parte obrera en el fuero laboral en razón de lo preceptuado por el Art. 20 de la Ley de Contrato de Trabajo; y Considerando: Que tal petición excede las facultades de reglamentación y superintendencia de este Superior Tribunal, que ha recomendado la / aplicación de la Ley N° 936 pero no puede sustituir a los tribunales de // grado respecto a su interpretación y alcance en las causas concretas que / se planteen con motivo de dicha aplicación. Que, por otra parte este Superior Tribunal no evacúa consultas ni efectúa declaraciones en abstracto sino que interpreta la ley y la aplica en las causas concretas que llegan a su conocimiento por vía de las acciones y recursos previstos en el ordenamiento vigente. Por ello, ACORDARON: No hacer lugar a lo peticionado, pudiendo los interesados ocurrir a las instancias y vía procesales pertinentes. DECIMO CUARTO: Artículo 87° de la Ley N° 961 s/reglamentación. Visto/ la facultad reglamentaria que otorga a este Superior Tribunal el Art. 27,/ inc. 2° de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y Considerando: Que el segundo párrafo del Art. 87° de la Ley N° 961 no prevé expresamente la subrogación de los Secretarios que se hallen haciendo uso de licencia. Que en / consecuencia resulta necesario reglamentar dicho supuesto procurando que / la ausencia por uso de licencia de los Secretarios no importe demoras en / el procedimiento, altere el funcionamiento normal de los Juzgados o recar-

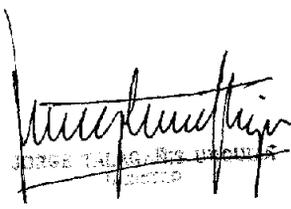
///..

//..que sin necesidad las tareas de otras Secretarías. Por ello resulta // conveniente mantener para la situación no prevista la solución hasta ahora vigente, sin perjuicio de que el Superior Tribunal disponga lo pertinente/ en caso de licencias muy prolongadas. En consecuencia, ACORDARON: En caso/ de licencia los Secretarios serán subrogados por el empleado de mayor je- / rarquía, debiendo darse cuenta al Superior Tribunal de Justicia. DECIMO // QUINTO: Designación de Funcionario. Visto que se encuentra vacante el car- go de Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda-; atento a lo establecido por los Arts. 124, inc. 9° de la Constitución Provincial y 27, inc. 10° de la Ley N° 521/85 y sus modificatorias, corresponde disponer lo pertinente para la cobertura del mismo. Por ello, ACORDARON: Designar en / el cargo de Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comer- cial y del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en / Clorinda, al Dr. Alfredo Martín Olivera, argentino nativo, Clase 1954, D./ N.I. N° 11.278.496, con título de Abogado expedido por la Universidad Na- cional del Litoral. El nombrado prestará el juramento de ley en la audien- cia pública del día 1° de marzo del corriente año, a las 11:00 horas. DECI MO SEXTO: Reescalafonamiento de los Médicos Forenses. Visto el Art. 97 de/ la Ley N° 961 que establece para los Médicos Forenses la remuneración equi- valente a un Secretario de Primera Instancia; y considerando que se hace / necesario incorporar dentro del Escalafón "Administrativo" el cargo corres- pondiente, ACORDARON: Incorporar al Escalafón "Administrativo" la catego- ría "Médico Forense" con un coeficiente de 0,625 del VA.DE.REF. DECIMO SEP TIMO: Reestructura de Planta Personal Administrativo. Visto la nota eleva- da por la señora Directora de Administración de este Poder de la cual sur- ge la necesidad de compensar los cargos del agrupamiento "Administrativo"/ del Presupuesto vigente, a fin de adecuarla a lo dispuesto en el Art. 97 / de la Ley N° 961, ACORDARON: Aprobar la compensación de cargos efectuada / por la Dirección de Administración, conforme a las planillas adjuntas que/ se anexan y se tienen como parte integrante del presente Acuerdo, remitién- do copias de las mismas y testimonio del presente punto al Poder Ejecutivo a sus efectos. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunica- se y registrase.-

//.FIRMAS.-


RODOLFO RICARDO GAMAL ROQUEL
PRESIDENTE


DR. ALEJANDRO COLL
MINISTRO


~~JOSE TALLO~~
MINISTRO

C A T E G O R I A S

TOTAL DE CARGOS

MODIFICACION

TOTAL DE CARGOS

MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS

159

Ministro

5

Procurador General

1

Juez de Cámara

27

Fiscal de Cámara

5

Defensor de Cámara

4

Juez de Primera Instancia

23

Secretario del Superior Tribunal de Justicia

5

Juez de Paz de Mayor Cuantía

6

Fiscal

9

Asesor

16

Secretario de Cámara

10

Secretario de Primera Instancia

32

Juez de Paz de Menor Cuantía

16

ADMINISTRATIVO

471

Director

4

Jefe de Departamento

5

Médico Forense

-

Jefe de División

12

Oficial Superior de Primera

27

Oficial Superior de Segunda

36

Jefe de Despacho

30

Oficial Mayor

59

Oficial Principal

24

159

5

1

27

5

4

23

5

6

9

16

10

32

16

471

4

5

8

12

19

36

30

59

24

+

-

-

-

11..



[Handwritten signatures and initials]

C A T E G O R I A S

TOTAL DE CARGOS

MODIFICACION

TOTAL DE CARGOS

TOTAL DE CARGOS

Oficial	34	-	34	34
Oficial Auxiliar	41	-	41	41
Escribiente Mayor	34	-	34	34
Escribiente	59	-	59	59
Auxiliar	91	-	91	91
Auxiliar de Primera	5	-	5	5
Auxiliar de Segunda	10	-	10	10
OBRERO Y MAESTRANZA	81	-	81	81
Intendente	2	-	2	2
Oficial Superior	3	-	3	3
Oficial Ayudante	1	-	1	1
Auxiliar Superior	2	-	2	2
Auxiliar Mayor de Primera	2	-	2	2
Auxiliar Mayor de Segunda	3	-	3	3
Auxiliar Principal de Primera	5	-	5	5
Auxiliar Principal	3	-	3	3
Auxiliar de Primera	4	-	4	4
Auxiliar de Segunda	7	-	7	7
Auxiliar Ayudante	13	-	13	13
Ayudante	22	-	22	22
Ayudante de Primera	7	-	7	7
Ayudante de Segunda	7	-	7	7
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA	56	-	56	56
Director	1	-	1	1

///..



[Handwritten signature]

C A T E G O R I A S	TOTAL DE CARGOS	MODIFICACION	TOTAL DE CARGOS
Jefe de Departamento	1	-	1
Jefe de División	1	-	1
Oficial Superior Técnico	5	-	5
Oficial Ayudante Técnico	5	-	5
Auxiliar Superior Técnico	6	-	6
Auxiliar Mayor Técnico	3	-	3
Auxiliar Principal Técnico	5	-	5
Auxiliar Técnico	8	-	8
Auxiliar Técnico de Primera	1	-	1
Auxiliar Técnico de Segunda	3	-	3
Auxiliar Ayudante Técnico	1	-	1
Ayudante Técnico	4	-	4
Ayudante Técnico de Primera	6	-	6
Ayudante Técnico de Segunda	6	-	6
T O T A L :	767	-	767

